



**LISTADO DE PAISES QUE PUEDEN EMITIR DOCUMENTOS EN SUS CONSULADOS EN ESPAÑA
PERO QUE DEBEN SER LEGALIZADOS EN ESTE SERVICIO PARA SU VALIDEZ EN ESPAÑA
(Actualizado a 21 de abril de 2021)**

Sólo se ha autorizado a expedir certificados de antecedentes penales (CAP) y/o de actos inscritos en los Registros Civiles locales (RC) directamente en sus Representaciones diplomáticas o consulares en España, por permitirlo así su legislación interna, a los siguientes países:

1) Afganistán

Autorizada a expedir CAP y RC que deben ser legalizados en este Servicio.

2) Argentina

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

3) Armenia

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

4) Bolivia

Autorizada a expedir CAP y RC que deben ser legalizados en este Servicio.

5) Brasil

Autorizada a expedir RC que deben ser legalizados en este Servicio.

6) Cabo Verde

Autorizada a expedir CAP y RC que deben ser legalizados en este Servicio.

7) Chile

Autorizada a expedir CAP y RC que deben ser legalizados en este Servicio.

8) Colombia

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

9) Ecuador

Autorizada a expedir CAP y RC que deben ser legalizados en este Servicio.

10) Eslovaquia

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

11) Estonia

Autorizada a expedir RC que deben ser legalizados en este Servicio.

12) Georgia

Autorizada a expedir CAP y RC que deben ser legalizados en este Servicio.

13) Hungría

Autorizada a expedir CAP y RC que deben ser legalizados en este Servicio.



15) Letonia

Autorizada a expedir CAP y RC que deben ser legalizados en este Servicio.

16) México

Autorizada a expedir RC que deben ser legalizados en este Servicio.

17) Perú

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

18) Portugal

Autorizada a expedir RC que deben ser legalizados en este Servicio.

19) República Dominicana

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

20) Rumanía

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

21) Rusia

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

22) Turquía

Autorizada a expedir CAP que deben ser legalizados en este Servicio.

CERTIFICADOS DE AUTENTICIDAD

Además se ha autorizado a algunas Representaciones diplomáticas o consulares extranjeras a expedir un Certificado de Autenticidad de aquellos documentos originales de su país que no pueden ser legalizados por impedírselo su legislación interna o por circunstancias excepcionales y específicas del país. Estos países son los siguientes:

➤ **Irak**

○ Por la situación existente en el país – Autorizado desde el 16-julio-2008

➤ **Uzbekistán**

○ Por no legalizar originales – Autorizado desde el 9-mayo-2008



Debido a la situación de excepcionalidad por la que atraviesan los países que más abajo se detallan, se han introducido variantes en la cadena de legalizaciones por vía diplomática, según las peculiaridades de cada caso y que se comunican a los demás Departamentos ministeriales, incluido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para su inclusión en sus criterios de gestión.

LIBIA

Los documentos públicos de Libia, debidamente legalizados por la Embajada de Libia en Madrid, serán legalizados por este Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hasta que la Embajada de España en Trípoli reanude su funcionamiento normal y se produzca una alteración de este criterio.

SIRIA

Los documentos públicos de Siria son legalizados por la Embajada de España en Beirut (Líbano). La Embajada nos ha comunicado que todos los ciudadanos sirios pueden obtener todos los certificados dependientes del Registro Civil y/o pasaportes en el Centro Principal de Damasco que depende del Ministerio del Interior.

YEMEN

Los documentos públicos de Yemen, debidamente legalizados por la Embajada de Yemen en Madrid, serán legalizados por este Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hasta ulterior modificación de este criterio. El Encargado de Negocios a. i. en Sana'a no está autorizado a legalizar documentos yemeníes.

La legalización acredita la identidad y autoridad del firmante y el carácter público del documento extranjero, pero no presupone nada sobre su contenido y los efectos que el mismo puede surtir en el Ordenamiento Español; lo que debe ser evaluado por el órgano receptor del documento en un procedimiento administrativo en España.